



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Control de bienes patrimoniales-Siga Mef e inventario  
patrimonial, en una unidad ejecutora judicial - 2022.**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

**AUTOR:**

Ramirez Espinoza, Antony (orcid.org/0000-0002-0466-2509)

**ASESOR:**

Dr. Farfan Pimentel, Johnny Felix (orcid.org/0000-0001-6109-4416)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y modernización del estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2022

### **Dedicatoria**

El presente trabajo es el resultado de mucha dedicación, sacrificio y esfuerzos realizados, y está dedicado a mis padres que están presente en mi vida, y a mi familia que siempre están conmigo para darme fuerza y lograr vencer cada uno de los obstáculos y cumplir esta meta.

### **Agradecimiento**

A mi familia que a pesar de todas las dificultades están presente todos los momentos de mi vida, me dan calma y el valor de continuar con la culminación de la maestría, a mis hijos que supieron comprender mi ausencia en los momentos más importantes.

A mis padres, que con la sabiduría de Dios me han enseñado a vivir en valores, al equipo de docentes de la Universidad, quienes aportaron en mi crecimiento personal y profesional.

## Índice de contenidos

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I INTRODUCCIÓN	1
II MARCO TEÓRICO	4
III METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población, muestra y muestreo	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5. Procedimientos	17
3.6. Métodos de análisis de datos	17
3.7. Aspectos éticos	18
IV RESULTADOS	19
V DISCUSIÓN	28
VI CONCLUSIONES	31
VII RECOMENDACIONES	32
Referencias	33
Anexos	39

## Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Validación de jueces validadores	16
Tabla 2. Confiabilidad por Alfa de Cronbach de Control de bienes patrimoniales	16
Tabla 3. Confiabilidad por Alfa de Cronbach de Inventario patrimonial	17
Tabla 4. Resultados de Control de Bienes Patrimoniales.	19
Tabla 5. Niveles de percepción de las dimensiones del Control de Bienes Patrimoniales	20
Tabla 6. Niveles de percepción Inventario patrimonial	21
Tabla 7. Niveles de percepción de las dimensiones del Inventario patrimonial	22
Tabla 8. Prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov	23
Tabla 9. Resultados de la prueba de hipótesis general.	24
Tabla 10. Resultados de la prueba de hipótesis específica 1.	25
Tabla 11. Resultados de la prueba de hipótesis específica 2.	26
Tabla 12. Resultados de la prueba de hipótesis específica 3.	27

## Índice de Figuras

	Pág.
Figura 1. Niveles de percepción del Control de Bienes Patrimoniales	19
Figura 2. Niveles de percepción del Control de Bienes Patrimoniales	20
Figura 3. Niveles de percepción del Inventario patrimonial	21
Figura 4. Niveles de percepción de las dimensiones del Inventario patrimonial	22

## Resumen

La investigación titulada: Control de Bienes patrimoniales-SIGA MEF e Inventario Patrimonial, en una unidad ejecutora judicial - 2022, el objetivo fue determinar de qué manera el control de bienes patrimoniales SIGA MEF incide en el inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.

El tipo de investigación fue básica del nivel descriptivo explicativo, de enfoque cuantitativo; de diseño no experimental, corte transversal. Se consideró una muestra censal de 75 trabajadores de la subgerencia de control patrimonial del Poder Judicial sede Lima. La técnica empleada para recaudar información fue una encuesta y los instrumentos de tipo cuestionarios las cuales fueron correctamente validados a través de juicios de expertos y estableciendo su confiabilidad a través del estadístico Alfa de Cronbach que demuestra una alta y fuerte confiabilidad.

Se concluyó que hay evidencia suficiente que permite afirmar la existencia de la incidencia entre el control de bienes y el inventario patrimonial esto a consecuencia que el p valor fue  $0.000 < 0.050$ . Por tanto, el nivel de incidencia es positiva moderada entre ambas variables.

**Palabras clave:** Control patrimonial, inventario patrimonial, cumplimiento de normatividad, cumplimiento de planes y objetivos y supervisión de las operaciones.

## Abstract

The research entitled: Control of patrimonial assets-SIGA MEF and Patrimonial Inventory, in a judicial executing unit - 2022, the objective was to determine how the control of patrimonial assets SIGA MEF affects the patrimonial inventory, in a judicial executing unit - 2022.

The type of research was basic, descriptive and explanatory, with a quantitative approach; non-experimental design, cross-sectional. A census sample of 75 workers of the asset control submanagement of the Judicial Branch in Lima was considered. The technique used to collect information was a survey and questionnaire-type instruments which were correctly validated through expert judgments and establishing their reliability through the Cronbach's Alpha statistic, which shows a high and strong reliability.

It was concluded that there is sufficient evidence to affirm the existence of an incidence between asset control and patrimonial inventory, since the p-value was  $0.000 < 0.050$ . Therefore, the level of incidence is moderate positive between both variables.

**Keywords:** Asset control, asset inventory, compliance with regulations, compliance with plans and objectives, and supervision of operations.



## **I. INTRODUCCIÓN**

Mundialmente el control patrimonial tiene como norma la supervisión y vigilancia sobre los bienes del estado para ello se requiere de directivas y leyes que permitan posibilitar procesos de cuidado y prevención de los bienes del Estado.

A nivel internacional el autor Castellón (2019) señaló que, en España el Estado optimiza el control del patrimonio con el propósito de elevar los niveles de gestión bajo la supervisión de directivas legales. Sin embargo, Carrillo et al. (2021) evidenciaron que, en Venezuela los controles con respecto a los bienes muestran deficiencias, falencias generando poca confiabilidad, es decir se comprueba procesos rutinarios ya que no se aplican normas precisas esto conlleva al empeoramiento en la aplicación de políticas en control patrimonial de bienes. El patrimonio es el valor estatal y lo conforman los bienes muebles. (Castañeda 2010).

Asimismo, Zambrano y Murillo (2020) manifestaron que, las unidades ejecutoras judiciales tienen un deficiente control de bienes debido a la falta de control en las compras de los bienes, mala denominación de los bienes, esto conlleva a que los estados financieros contables y patrimoniales no tengan una conciliación. Asimismo, se evidencia un uso inapropiado en la administración de bienes siendo su incremento en un 176%, en referencia al año anterior.

A nivel nacional, los bienes del estado del sector público son parte del patrimonio y posibilita de una forma oportuna su adecuado uso sin embargo las insuficiencias, la falta de capacitación conlleva a un déficit generando pérdidas en el Estado. Cabe destacar que los bienes del Estado originan procesos asignados en el presupuesto anual. En función a los requerimientos con el objetivo de mejorar los procesos de control del patrimonio. En ese conjunto de ideas Pineda y Vera (2013) sostuvieron que, los procedimientos, actividades se evidencian mediante los procesos de control. Del mismo modo Pisfi (2008) sostuvo que, el uso adecuado de bienes patrimoniales y el correcto control favorece la implementación de un proceso óptimo.

Es importante destacar al SIGA, es un registro que establece mejorar la administración de los bienes estatales. Teniendo en cuenta Decreto Legislativo 1439 (2018), menciona que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) adscrita (MEF) como ente rector del (SNA); la DGA a través de la R.D N° 0011-2021-

EF/54.01, regula los procesos de almacenamiento y distribución de muebles del Estado y como ente rector del (MEF) mediante la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 y R.D.N° 017-2016-EF/51.01, aprueba la implementación del SIGA (MEF) durante el Ejercicio 2016.

En ese sentido uno de los grandes retos más importantes en la gestión se encuentra en el control de bienes patrimoniales en consecuencia es responsabilidad de la administración pública ejecutar acciones que permitan optimizar mecanismos efectivos y registrarlos en inventarios de bienes detallando y precisando su contexto legal.

Es por ello que el control de los bienes del Estado es una función esencial en la prestación de servicios que prestan las unidades ejecutares para la atención a la demanda de los ciudadanos; es por ello que la implementación de mecanismos de control de bienes estatales es inherente para una adecuada marcha de las instituciones públicas. Adicionalmente, este control posibilita la determinación del estado en que se encuentran y su repercusión en los inventarios patrimoniales para que la administración de estos bienes se ajuste a las exigencias actuales y a los estándares planteados por los órganos rectores de contraloría.

Si bien es cierto las funciones de control de bienes del Estado permiten contar con una información detallada y pormenorizada de las mismas, ya que configura que el personal se encuentre debidamente capacitado para el manejo y gestión de los procesos intrínsecos, esto es para su optimización de la información para la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta toda esta realidad problemática se formula la siguiente interrogante general ¿El control de bienes patrimoniales-SigaMef incide en el inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial - 2022? Y como problemas específicos: (i) ¿El control de bienes patrimoniales-SigaMef incide en la normatividad, en una unidad ejecutora judicial - 2022? (ii) ¿El control de bienes patrimoniales-SigaMef incide en los actos de gestión de bienes muebles, en una unidad ejecutora judicial - 2022? (iii) ¿El control de bienes patrimoniales-SigaMef incide en la verificación física, en una unidad ejecutora judicial - 2022?

La justificación en este estudio es significativa para Hernández, et al. (2014) ya que destaca las razones por la que se realiza el estudio, porque ofrece un sustento teórico que promueve las explicaciones que permite el desarrollo de la investigación. Teóricamente brinda soporte sobre el estudio de las variables, control de bienes e inventario patrimonial en ese aspecto se pretende otorgar un aporte teórico para futuras investigaciones. Desde el punto de vista práctico posibilita el adecuado desarrollo de una metodología sustentada en el campo. Metodológicamente se aplicaron métodos apropiados para el desarrollo de la problemática a desarrollar, cabe resaltar que el estudio contó con una validez de los instrumentos de recojo de datos a través del juicio de experto.

Asimismo, se planteó como objetivo general: Determinar de qué manera incide el control de bienes patrimoniales Siga-Mef en el inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial - 2022. También se formularon objetivos específicos: (i) Determinar de qué manera el control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide en la normatividad del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022. (ii) Determinar de qué manera el control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide en los actos de gestión de bienes muebles del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022. (iii) Determinar de qué manera el control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide en la verificación física del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.

También se formuló la hipótesis general: El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en el inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022. Siendo las hipótesis específicas: (i) El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en la normatividad del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022. (ii) El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en los actos de gestión de los bienes muebles del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022. (iii) El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en la verificación física del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

En el estudio se emplearon investigaciones internacionales y nacionales. Los antecedentes internacionales empleados fueron los siguientes: Suárez (2018) en su estudio sobre el “análisis de control” en Guayaquil, cuya intención fue evaluar internamente el control de inventarios. Se aplicó un enfoque mixto con un diseño no experimental, la muestra lo constituyó 4 servidores públicos, se aplicó el cuestionario. Los resultados obtenidos fueron que un 63% de empleados tienen un nivel de aplicación poco idóneo con lo que respecta a sistemas de control. En ese sentido se requiere un manejo óptimo en la gestión de inventarios.

Calle et al. (2020) en su estudio tuvo como finalidad evaluar el control y proceso de finanzas, la investigación es de carácter descriptiva, de diseño no experimental. En ese sentido no existió manipulación de variables, se hizo uso de encuestas y cuestionario. La unidad de análisis estuvo conformada por 20 servidores públicos; luego de realizar un exhaustivo análisis se concluyó que los procedimientos de control no son óptimos, en consecuencia, se evidenció debilidades en el empleo control. Por ello se recomendó establecer controles en las políticas que originen mejoras en los procedimientos administrativos.

Cordero (2017) en su investigación tuvo como propósito desarrollar un sistema global que permita el desarrollo de un procedimiento integral oportuno y eficiente que permita mejorar el campo administrativo a través de aplicativos, metodologías y técnicas que optimicen el desarrollo del sistema. Se aplicó una metodología mixta, mediante el análisis documental, concluyendo que a mayor desarrollo de proyectos se optimiza la administración patrimonial.

López (2018) en su investigación tuvo como finalidad precisar actividades para evaluar las tareas del sistema de control argentino, el modelo aplicado fue el descriptivo y explicativo, para tal efecto se hizo uso de encuestas, análisis y bibliografías. Se concluyó que se debe potenciar a las instituciones públicas en ese aspecto el estado argentino debe prever mecanismos para lograr sus propósitos en la mejora del desarrollo estatal.

Toro (2019) en su estudio tuvo la finalidad de precisar normativas que optimicen la administración y activos fijos. Se empleó entrevistas, cuestionarios y flujograma. Se obtuvo como resultado que el 61.29% evidenciaron un riesgo moderado en procedimientos de administración y bienes. Concluyéndose que el Gobierno de Sevilla evidencia debilidades con lo que respecta al control asimismo hay insuficiencias en la organización de las funciones administrativas que registran los bienes muebles e inmuebles.

A continuación, se presenta los antecedentes nacionales, como: Bautista (2019), en la tesis tuvo como objetivo el análisis de los bienes patrimoniales en una institución pública. El tipo fue básico, de diseño no experimental y de corte transversal; siendo la población de 79 personas y una muestra de 66. Según se señaló el control patrimonial de bienes es una actividad inherente en las instituciones públicas que posibilita el control estricto de bienes estas se codifican y pasan a formar una parte esencial de las existencias contables; para ello, se establece un conjunto de normas específicas de carácter técnico y legal en la asunción de responsabilidades del ente regulador. Los resultados muestran una correlación entre el control de bienes y administración de bienes muebles ( $\rho=0,62$  y  $p=0,02<0,05$ ); en la dimensión de altas y bajas ( $\rho=0,61$  y  $p=0,02<0,05$ ); en la dimensión de actos administrativos ( $\rho=0,604$  y  $p=0,038<0,05$ ); en la dimensión de actos de disposición ( $\rho=0,611$  y  $p=0,020<0,05$ ); y en la dimensión de actos de registro ( $\rho=0,611$  y  $p=0,019<0,05$ ). Concluyéndose que, el control de bienes es un factor esencial para la adecuada marcha de las instituciones públicas y posibilita la obtención de información pertinente para la toma de decisiones.

Vidaurre (2019), en la pesquisa sobre Control interno y administración de bienes; tuvo como finalidad analizar la incidencia del control interno en la administración de bienes de una Ugel. El tipo de investigación fue básica, de diseño no experimental, de enfoque cualicuantitativo y de corte transversal, su población estuvo conformada por 90 empleados y la muestra de 25. Evidenció que, el control de bienes patrimoniales se ve afectadamente seriamente cuando no se realizan las acciones pertinentes de registro de bienes desde la salida de almacén lo que repercute intrínsecamente en el control de inventarios; asimismo, esto afecta debido al incumplimiento de los plazos de tiempo establecidos; es por ello que, se

realiza la distribución de bienes pero no se gestiona la documentación del caso y al momento de ejecutar los cruces contables se percibe serias diferencias marcadas en los saldos de almacén. Los resultados mostraron que, 16% de acuerdo con el control; 24% con la coordinación; 40% de acuerdo con el proceso de documentación; 20% de acuerdo con el sistema de control. Se concluyó que, se deben de establecer normas que viabilicen las acciones de control de bienes para un mayor nivel de efectividad en las acciones pertinentes.

Romero (2018), en la tesis tuvo el propósito de analizar el control patrimonial en un organismo del Estado. Fue una investigación básica, de diseño no experimental y de carácter explicativo, siendo la población de estudio de 15 colaboradores de la institución estatal. Señaló que, el control patrimonial es una de las funciones inherentes al Estado; estableciendo las directivas que correspondan a la organización, administración y gestión ordenada de los bienes debidamente estructurados y contablemente registrados para la obtención de información de la aplicación y uso de las mismas; identificándose en algunos casos el adecuado registro y sistematización de la información lo que trae consecuentemente un desmedro para el Estado. Los resultados mostraron una influencia entre el control patrimonial y la gestión de bienes ( $r=0,897$  y  $p=0,000<0,05$ ); dimensión destino final del bien ( $r=0,704$  y  $p=0,003<0,05$ ); dimensión actos administrativos ( $r=0,760$  y  $p=0,001<0,05$ ); y dimensión actos de registro ( $r=0,729$  y  $p=0,002<0,05$ ). Se concluye que, el control patrimonial es sumamente importa en la gestión de bienes y en materia se debería de ceñirse a las normas establecidas para tal finalidad.

Tairo (2018), en la tesis de investigación tuvo como propósito analizar el control de bienes y el saneamiento en una institución pública. La investigación fue básica, de diseño no experimental; siendo la población de 102 trabajadores y una muestra de 31. Expresó que, el control patrimonial está constituido por un conjunto de procedimientos que se ejecutan a nivel de una organización estableciéndose sus derechos, participación y obligación para efectos de ordenamiento, análisis y uso de la información para la toma de decisiones para su dinamización institucional; asimismo, se establecen las responsabilidades pertinentes de cada órgano institucional. Los resultados muestran una correlación Tau-Kendall entre control de bienes y saneamiento ( $\tau_b=0,130$  y  $p=0,443$ ); dimensión de conciliación de bienes

( $\tau$ -b=0,284 y p=0,091); dimensión de registros contables ( $\tau$ -b=0,073 y p=0,663); dimensión de presentación de información ( $\tau$ -b=0,066 y p=0,686); dimensión de organización de bienes ( $\tau$ -b=0,335 y p=0,043); dimensión de control de bienes ( $\tau$ -b=0,112 y p=0,510). Se evidenció que, el control patrimonial es la base para una adecuada gestión de una institución pública.

La pesquisa realizada presenta dos variables denominadas: Control de bienes patrimoniales e Inventario patrimonial en una unidad ejecutora judicial, el conjunto de muebles e inmuebles del Estado son bienes patrimoniales cuyo ente responsable está bajo la coordinación de las entidades administrativas en ese sentido el Estado es el órgano encargado del registro y control de los bienes patrimoniales, delegando funciones al personal encargado de inventario físico, por ello se requiere de personal calificado que acrediten confiabilidad en su desempeño. En ese sentido las entidades estatales como el SNBE tiene la función de garantizar todos los bienes estatales en sus modalidades de gobierno desde el nacional hasta el local, permitiendo y generando apoyo en los procesos de descentralizar y modernizar la gestión patrimonial del Estado, basándose en los fundamentos de transparencia. Igualmente, los inventarios patrimoniales son documentos en las que se registran los bienes, este proceso promueve la permanencia de datos, fechas con el propósito de comprobar su presencia.

Asimismo, se profundizó en la base teórica de la variable Control de Bienes Patrimoniales: Jiménez (2011) manifestó que, el bien patrimonial está bajo un mando sea este privado o público, en ese sentido se posibilita derechos para formar parte del patrimonio estatal. Mischent et al. (2019) manifestaron que, los bienes patrimoniales son recursos del gobierno que genera retos y soluciones. Asimismo, Chafla (2010) evidenció que, en los centros históricos existe un apropiado respeto a la conservación de bienes patrimoniales en ese sentido se considera una retribución económica para su mantenimiento. En esa misma línea Shuler et al. (2020) enunciaron que, es importante la perdurabilidad de los patrimonios ya que permiten la garantía y cuidado de los recursos patrimoniales. En efecto los bienes estatales son de patrimonio público, en ese sentido el control, la conservación y mantenimiento está a cargo del control patrimonial. Por ello la SNBE constituye el órgano que otorga garantía en los gobiernos: nacionales, regionales y locales

generando el respaldo en el proceso de descentralización de la gestión patrimonial del Estado. La responsabilidad del control patrimonial esta estipulada en el D.S N° 007- 2008- VIVIENDA, cuya función es planificar, coordinar y ejecutar actividades en el aspecto administrativo, supervisión y disposiciones de la unidad orgánica. De acuerdo al SNBP (2018) declararon que, el control de bienes patrimoniales presenta titularidad y que son necesarios para realizar la prestación de funciones y servicios públicos.

De acuerdo con Castañeda (1994) expresó que, el control de bienes patrimoniales debe ser determinados para cumplir una finalidad específica, con este propósito se establece un control óptimo patrimonial detallando el ingreso y salidas de activos. Según Peñaranda (2014) evidenció que, los bienes patrimoniales tienen dominio privado dentro de la titularidad pública. En tal sentido se considera que un bien es público cuando se registre en inventarios institucionales.

De acuerdo al Sistema Nacional de Bienes Estatales (2018) consideraron que, en el catálogo de bienes muebles se encuentran todos aquellos adscritos en el Estado. En ese aspecto en el Manual de procedimientos de control patrimonial (2014) emitió que, mediante requerimientos se hará efectivo las adquisiciones de bienes de activo fijo, en ese aspecto se pretende generar registros contables especificando los documentos de orden de compra. Por lo tanto, se hará un registro con anticipación ingresando en el Registro de control fijo. De acuerdo a la Superintendencia Nacional de Bienes (2018) promueven que, las acciones de registro y control tienen como propósito el ingreso del patrimonio como parte de las acciones de registro y control de bienes patrimoniales. Al respecto se requiere de un registro como herramienta que permita la codificación de los bienes catalogados.

Según el Inventario Patrimonial art. 121 declaró que, los bienes son registros contables y en consecuencia deben de verificarse, codificarse y registrarse en un tiempo específico con la finalidad de comprobar su existencia. Por lo tanto, para planificar analizar y conciliar el inventario patrimonial se aplica técnicas y procedimientos. En ese sentido, el Estado controla una vez al año la permanencia de los bienes patrimoniales. Para la verificación de la existencia de los bienes



patrimoniales a través de un inventario, que permite controlar con efectividad la existencia de los mismos.

Según MEF (2016) estableció que, el inventario físico es el conjunto de bienes cuyos procesos tienen como intención verificar la existencia real de estos a través de registros con el objeto de acreditar su identidad. En ese sentido año a año se efectúa la contrastación de los bienes en función a su distribución y almacenamiento, siendo este previamente codificado y registrado en el contexto informático de inventario.

Dentro del contexto nacional los recursos materiales son los bienes patrimoniales y mediante la norma de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, estipulan su incorporación al patrimonio donde se registra y se autoriza mediante órdenes de compra, posibilitando un control. (Directiva N° 001, 2004).

Las acciones de control de bienes patrimoniales son: (a) Ingreso al patrimonio (b) Asignación en usos, (c) Transferencia, (d) Baja. (e) Toma de inventario. En consecuencia, la Unidad de Control Patrimonial son los encargados de dichas acciones. (Directiva N° 001, 2004).

En esa misma línea el SIGA es el Sistema Integrado de Gestión Administrativa, y como un aplicativo de cómputo permite la simplificación de los procedimientos de las normas administrativas que tiene como finalidad generar procedimientos logísticos posibilitando contratos, compras o servicios. (R&C Consulting, 2018).

Dimensiones de la variable: Bienes patrimoniales. Según SNB (2018) se establecen tres dimensiones: (a) Inventario físico de almacén, (b) Inventario físico de activo fijo; (c) Inventario de bienes no depreciables.

En relación a la dimensión de Inventario Físico de Almacén. Según Rogervan (2012) mencionó que, el inventario físico de almacén es el procedimiento que tiene como finalidad verificar periódicamente los bienes. Asimismo, Egasa (2014) manifestó que, la presencia de insumos o bienes establece un oportuno y eficaz

control. Sirály (2014) evidenció que, durante los procesos de almacenamiento existe una organización que permita la existencia del bien de forma específica, ordenada de todos los insumos que conforman en bien patrimonial. Según Directiva N° 005-2011-AG-PSI, la toma de inventario consiste en garantizar la validez física de los bienes.

En relación al Inventario Físico de Activo Fijo, Según la Guía Laboral (2011) expresó que, el activo es un bien que no es comercializado, pero si se le asigna para el mejoramiento de procesos y metas. En ese conjunto de ideas Praisá (2016) declaró que, para verificar y realizar la codificación de un bien, se necesita de un inventario activo, ya que permite obtener información oportuna. De igual modo Educaconta (2016) aseveró que, un bien tiene un valor y a su vez posee existencia como capital en una entidad económica. En ese sentido el activo fijo es un componente de control. Se caracterizan porque son procedimientos que permiten realizar registros contables.

En relación al Inventario de Bienes No Depreciables, Según Jiménez (2013) el inventario de bienes no depreciables permite optimizar las diferentes actividades dentro de una empresa, su propósito no está destinado a procesos de venta. De igual importancia el autor Fernando (2012) manifestó que, los bienes no depreciables tienen una característica inalterable a través del tiempo ya que no se deterioran.

La segunda variable en estudio es: El Inventario patrimonial. Según R.D. N° 065 (2022) indicó que, es el conjunto de procesos que permite registrar los inventarios patrimoniales. Dicho proceso permite verificar y codificar la presencia de bienes en ese sentido permite contrastar con el registro contable. (Superintendencia Nacional de Bienes, 2018). En efecto Según el Módulo de Patrimonio (2021) expresó que, los bienes patrimoniales garantizan la optimización en función a las necesidades con la intención de fortalecer los procesos de patrimonio a través del SIGA, a su vez se encuentra respaldado por normas del SBN, permitiendo la actualización de información.

En ese sentido la UNESCO (2010), lo definió como el conjunto de acciones que permite administrar el patrimonio estableciendo fines y usos apropiados que originen un apropiado manejo en la administración de bienes. Además, el inventario es el conjunto de prácticas que permite reconocer la presencia de bienes patrimoniales y a la vez consiste en la actualización de estos en una fecha específica. Asimismo, Vanestrallen (2003), manifestó que, el inventario patrimonial se encuentra establecido mediante directivas y normas del gobierno dentro del sector público que garantiza la óptima disposición en beneficio de la comunidad.

Según Economipedia (2019) mencionó que, el inventario patrimonial es el acto de contar la presencia de entidades llamados bienes. Es decir, son procesos de organización teniendo como referente la población de un país determinado.

En ese contexto Espinoza (2011) señaló que, es importante dentro de la administración el inventario, ya que permite conocer con exactitud las condiciones de los bienes. Por consiguiente, Alvarado (206) manifestó que, los inventarios corresponden al patrimonio a través de una disposición del estado. Según la SNBE (2016) aseveró que, el órgano encargado de los controles del patrimonio tiene como meta efectuar proyección, generando acciones de supervisión y administración del bien. En ese aspecto el control del patrimonio registra y controla los bienes. (Actualidad Gubernamental, 2014). En relación al inventario la SBN (2016) decretó que, al verificar, registrar y codificar se aplican técnicas de inventarios, otorgando una característica propia que permita su clasificación dentro de un patrimonio.

De acuerdo a la Resolución Administrativa N° 000684 (2021) Según la Directiva N° 04-2016-GAF-GG-PJ denominada "Procedimiento para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo del Poder Judicial" donde manifiestan que al realizar el inventario físico de bienes patrimoniales se dispone de recursos permitiendo codificar y Realizar los registros oportunos. Según Resolución Administrativa N° 099-2021-GAF-GG-PJ, Los presidentes de la Corte son los encargados de la comisión de inventario.

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N°

013-2012-VIVIENDA, los procesos de verificación, codificación y registro de bienes está referido al inventario.

Al respecto cabe precisar según la Directiva N° 04-2016-GAF-GG-PJ, las personas que están encargadas en la comisión de inventario lo conforman 3 representantes: (a) un colegiado; (b) un representante de contabilidad; y (c) un representante de abastecimiento. De igual modo la Resolución N° 046-2015/SBN, regulariza los procesos de inventario físico, bajo la representación de la oficina de Administración.

Se puede inventariar todos los bienes que cumplan las siguientes condiciones: (a) Si pertenecen a un organismo; (b) Si poseen una duración mayor al año; (c) si están en mantenimiento; (d) si son activos fijos; (e) si son tangibles o no; (f) Si son pasibles; y (g) Si están en el CNBME.

La SNB tiene como función la supervisión del inventario de manera física, bajo criterios de gestión, verificando y realizando coordinaciones con la UCP. Seguidamente se lleva a cabo un acta en la que se supervisa y se da conformidad, dando constancia que el procedimiento ha sido ejecutado debidamente. En ese sentido se desarrollará un informe proporcionando datos sobre observaciones. En efecto la SNB cumple un rol importante ya que tiene la facultad de emitir normas en caso no se haya desarrollado eficazmente las observaciones comunicando a la Contraloría correctivos y sanciones. Es necesario señalar la importancia de procedimientos de Inventario Patrimonial. Inventario de bienes muebles estatales (2012) donde manifiestan que, las instituciones del Estado están en la obligación de efectuar un inventario una vez al año. En consecuencia, las unidades de Control Patrimonial tienen el compromiso de planificar, analizar y conciliar de manera óptima. Por añadidura el Inventario Físico de Almacén. MEF (2013) decretó que, el propósito del inventario es asegurar y valorar la conservación física de los bienes.

Para el estudio, de la segunda variable: Inventario patrimonial en una unidad ejecutora judicial según SNB (2018) se ha tomado como dimensiones las siguientes:(a) Normatividad; (b) Actos de gestión de los bienes muebles; y (c) Verificación física.

Según la Directiva N° 002-2021 (a) Normatividad, es el conjunto de directivas en donde se establece la ejecución de dichas normas o directivas, con el propósito de brindar funciones y/o servicios al MEF. Está constituido por leyes, resoluciones, etc. regidas bajo la supervisión de la administración del Estado. Cabe resaltar el cumplimiento de la directiva es obligatoria a través del órgano del MEF. Según la Directiva N.º 002-2021; (b) Actos de gestión de los bienes muebles, está comprendido por los procesos para: planificar, coordinar, registrar, desplazar, custodiar y control. En ese sentido la OABAS registra los bienes en el software SIGA – MEF, teniendo el registro se crea un código de patrimonio conformado por 12 cifras, donde se procede a etiquetar. Este registro patrimonial está dentro de la Oficina de Administración. Según la Directiva N.º 002-2021; (c) Verificación física, consiste en preservar y cuidar los bienes, evitando daños, desperfectos, por ello debe de verificarse el buen estado del bien mueble. El MEF tiene un registro donde se realiza los inventarios de los bienes para que estén seguros y protegidos. Una vez ejecutada la oportuna verificación física.

Las OABAS a través del software SIGA, los asigna mediante un formato denominado “Orden de desplazamiento”, Asimismo los empleados que laboran en el MEF, tienen la obligación de cuidarlos. En ese sentido al realizar la verificación física se identifica y se etiqueta los bienes muebles patrimoniales, posibilitando el adecuado control asignados en el SIGA-MEF. Es así como el SIGA es fundamental ya que optimiza la información en las disposiciones del estado, por ello perfecciona eficientemente la Gestión pública y control patrimonial. Además, reduce las deficiencias por el contrario genera una amplia.

Asimismo, permite reducir al máximo las malas prácticas y fomentar acciones de transparencia al simplificar procesos, lo cual incide en el ahorro, redistribución de recursos, así como en una mayor utilidad. En ese sentido el control de bienes es una función esencial para la buena marcha de las entidades del Estado y los entes ejecutores deben de actuar con un alto grado de responsabilidad en virtud de los procesos normativos que establecen los códigos administrativos sancionadores a los servidores del estado que está bajo su potestad una adecuada gestión de los inventarios del Estado y como un mecanismo de ordenamiento de los bienes del Estado.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El estudio es de tipo básica, Schwartz (2021) evidenció que, la investigación es básica porque permite originar conocimiento. En enfoque es cuantitativo no experimental, Escobar et al. (2018), manifestaron que, es cuantitativa no experimental, porque las variables no se manipulan y asimismo se hará uso de procedimientos estadísticos. Es transversal así lo señaló Gómez (2020) porque los datos en estudio se recolectan en un solo momento. Asimismo, la pesquisa se fundamenta en una base teórica científica ya que tiene como propósito posibilitar el conocimiento científico (Aratoma, 2007).

#### 3.2. Variables y operacionalización

Asimismo, Latorre et al. (2005) evidenciaron que, al operacionalizar se realiza la descomposición de la variable en dimensiones. Es decir, es un conjunto de acciones metodológicas en la que se realiza la desagregación del objeto de estudio.

##### **Variable 1: Control de bienes patrimoniales**

**Definición conceptual:** (Sistema Nacional de Bienes, 2018). Son Las acciones de registro y control de los Bienes Patrimoniales de propiedad de la Entidad, cualquiera que sea la forma de adquisición (compra, donación, etc.) son: Ingreso al Patrimonio Institucional. Asignación en uso y/o cesión en uso. Transferencia, Baja y Toma de Inventario.

**Definición operacional:** Dicha variable de control de bienes patrimoniales se medirá con las dimensiones inventario físico de almacén, de activo fijo y de bienes no depreciables.

##### **Variable 2: Inventario patrimonial**

**Definición conceptual:** (Superintendencia Nacional de Bienes, 2018). Es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad aun a determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable,

investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan

**Definición operacional:** Dicha variable se medirá con las dimensiones de normatividad, actos de gestión de los bienes muebles y verificación física.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

Según Tamayo y Tamayo (1997) expresó que, la población es el conjunto de elementos que tienen una característica propia, dando origen a la investigación en estudio. En la pesquisa la población estuvo conformada por 75 técnicos administrativos de la subgerencia de control patrimonial del Poder Judicial sede Lima.

#### **Criterios de Inclusión:**

Los criterios de inclusión estuvieron conformados por los 75 administrativos del Poder Judicial.

#### **Criterios de Exclusión:**

Los criterios de exclusión lo conformaron las personas que no están involucrados en la entidad judicial.

#### **Muestra**

Según Ñaupas et al. (2018) concibe a la muestra como una porción de la población. Se trabajó con los 75 participantes como una muestra censal.

#### **Muestreo**

El muestreo fue no probabilístico aleatorio utilizado para poder facilitar las condiciones de la aplicación del instrumento al investigador.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnica**

Para realizar la pesquisa se aplicó la técnica de la encuesta. Al respecto, Feria et al (2020) manifestó que, la encuesta es el procedimiento para la recabación de información.

## Instrumento

Se aplicó como instrumento el cuestionario. Según el autor Arbaiza (2019) sostuvo que, el cuestionario posee un conjunto de características de las variables en estudio por ello su redacción se caracteriza porque se plasma en un formato de preguntas y respuesta.

## Validez

Corral (2009) manifestó que, la validez está referida al nivel en que los ítems son medidos en función a lo establecido en el instrumento. Asimismo, para efectuar la validez se solicitó la colaboración del juicio de expertos.

### Tabla 1

*Validación de jueces validadores*

N°	Grado	Experto	Opinión
01	Doctor	Darién Barramedo, Rodríguez Galán	Favorable
02	Doctora	Yolanda Josefina, Huayta Franco	Favorable
03	Doctor	Johnny Félix, Farfán Pimentel	Favorable

*Nota:* Elaboración propia

## Confiabilidad

Según los autores Martínez y March (2015) sostuvieron que, la confiabilidad es la consistencia en la que un instrumento genera resultados permanentes. Por consiguiente, para lograr la confiabilidad se aplicó el coeficiente Alpha de Cronbach, dicho coeficiente es una escala que permite establecer la relación de los ítems.

### Tabla 2

*Confiabilidad por Alfa de Cronbach de variable Control de bienes patrimoniales*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,795	15

*Nota:* Base de datos



La tabla 2 evidencia que, el valor del coeficiente alfa de Cronbach es de 0,795 para medir Control de bienes patrimoniales en ese sentido hay una consistencia en relación a los ítems para efectuar la medición de variable.

### **Tabla 3**

#### *Confiabilidad por Alfa de Cronbach de variable Inventario patrimonial*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,786	16

*Nota:* Base de datos

La tabla 3 demuestra que, el valor del coeficiente alfa de Cronbach es de 0,786 para medir la variable Inventario patrimonial en una unidad ejecutora judicial, dando a demostrar que existencia una consistencia interna para medir la variable.

### **3.5. Procedimientos**

En la investigación realizada se efectuaron actividades planificadas y debidamente estructuradas, en ese aspecto lo que se pretende es asegurar y garantizar la veracidad del estudio realizado. Para tal efecto se procedió a realizar la autorización formal y se tuvo trato con la subgerencia de control patrimonial del Poder Judicial sede Lima, primero se presentó una carta de presentación para obtener el consentimiento y efectuar el recojo de información. Posteriormente se fijó el día en que se aplicaría el instrumento a los 75 administrativos de la entidad solicitada. Para obtener la data se aplicó herramientas virtuales como el Exel y organizar la recolección de la información de los constructos en estudio. A fin de realizar los análisis estadísticos se usó el software SPS 26.0, asimismo se procedió a procesar datos aplicando estadística descriptiva e inferencial.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Para el estudio realizado se empezó a procesar los datos en el software SPSS 26.0 y poder efectuar tablas, porcentajes. De tal modo que para realizar el análisis descriptivo se procedió a realizar la contrastación y prueba de hipótesis aplicando la prueba de normalidad. En ese sentido se hizo uso de la prueba no paramétrica Rho de Spearman, cabe señalar que se aplica esta prueba ya que las variables tienen la naturaleza cualitativa. Asimismo, se emplearon métodos teóricos

que brinden un mayor soporte a la pesquisa tales como el método de análisis y síntesis; inductivo y deductivo; histórico y lógico; así también se nutrió de métodos empíricos como la encuesta, la entrevista; también del método estadístico que posibilitó el tratamiento de información para la obtención de la estadística descriptiva como la inferencial para la toma de decisiones.

### **3.7. Aspectos éticos**

En la investigación realizada se aplicó aspectos éticos por ello se tuvo como eje primordial lo siguiente: (a) libre participación, e decir fue de manera voluntaria; (b) anonimato, ya que al realizar la recolección de datos se mantuvo confidencialidad; (c) aplicabilidad, mediante un lenguaje apropiado dentro de un contexto relevante, (d) no mal eficiencia, ya que se respetó la integridad de los encuestados; (e) responsabilidad, en ese aspecto el investigador se hace responsable de los resultados de la pesquisa; (f) información, cada encuestado estuvo consciente del objeto de estudio; (g) competencia profesional, el investigador garantiza el desarrollo de la investigación realizada; y (h) normas Apa 7, se aplicó debidamente citas y referencias respetando el derecho del autor.

#### IV. RESULTADOS

En la presente sección se demuestran los exámenes estadísticos ejecutados en relación a las variables y dimensiones expuestas.

##### Estadística descriptiva

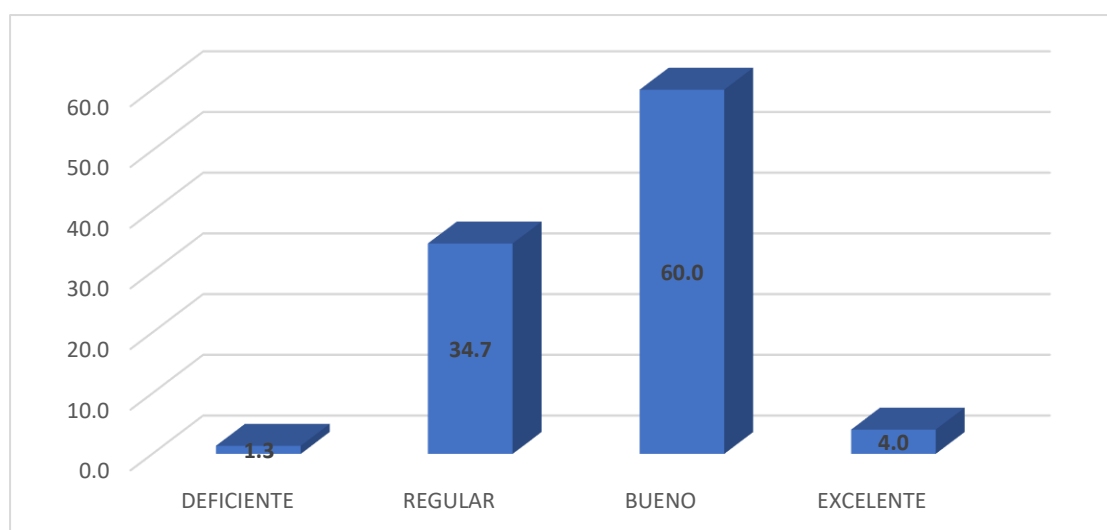
**Tabla 4**

*Resultados de Control de Bienes Patrimoniales.*

	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	1	1.3
Regular	26	34.7
Bueno	45	60.0
Excelente	3	4.0
Total	75	100.0

**Figura 1**

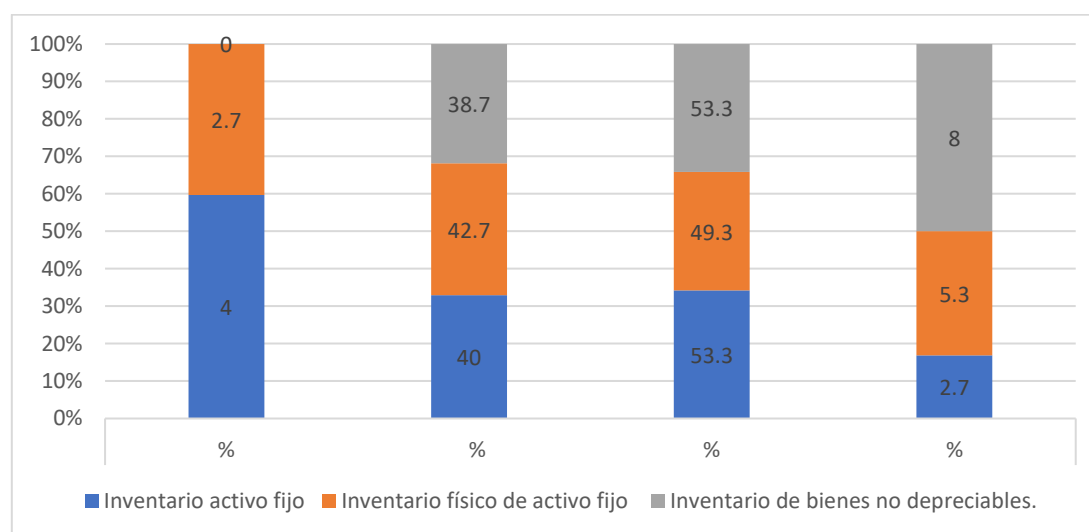
*Niveles de percepción del Control de Bienes Patrimoniales.*



*Nota:* En la tabla 4 y figura 1 se evidenció los resultados que se detallan a continuación, sin embargo; el 1.3% es deficiente, el 34.7% regular, el 60.0% buena y el 4.0% excelente. El control de bienes es un factor determinante para la óptima marcha de las instituciones del Estado garantizando la eficacia en la gestión de la información control en tiempo efectivo.

**Tabla 5***Niveles de percepción de las dimensiones del Control de Bienes Patrimoniales.*

Niveles	Deficiente		Regular		Buena		Excelente	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Inventario activo fijo	3	4.0	30	40.0	40	53.3	2	2.7
Inventario físico de activo fijo	2	2.7	32	42.7	37	49.3	4	5.3
Inventario de bienes no depreciables.	0	0.0	29	38.7	40	53.3	6	8.0

**Figura 2***Niveles de percepción del Control de Bienes Patrimoniales*

*Nota:* A continuación, en la tabla 5 y figura 2, se analizan las dimensiones de la variable Control de Bienes Patrimoniales. Con relación a la dimensión Inventario activo fijo, la muestra de estudio percibe que el 4.0% es deficiente, el 40.0% regular, el 53.3% buena y el 2.7% excelente. En relación a la Inventario físico de activo fijo, la muestra de estudio percibe que el 2.7% es deficiente; el 42.7% regular, el 49.3% buena y el 5.3% excelente. En relación a la dimensión Inventario de bienes no depreciables, la muestra de estudio percibe que el 38.7% regular, el 53.3% buena, y el 8.0% excelente.

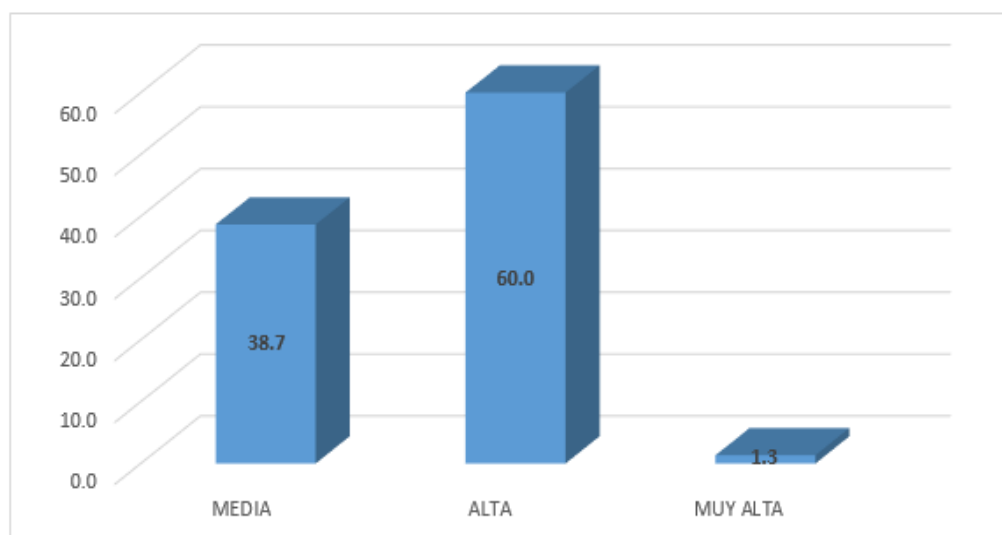
**Tabla 6**

*Niveles de percepción Inventario patrimonial*

	Frecuencia	Porcentaje
Baja	0	0.0
Media	29	38.7
Bueno	45	60.0
Excelente	1	1.3
Total	75	100.0

**Figura 3**

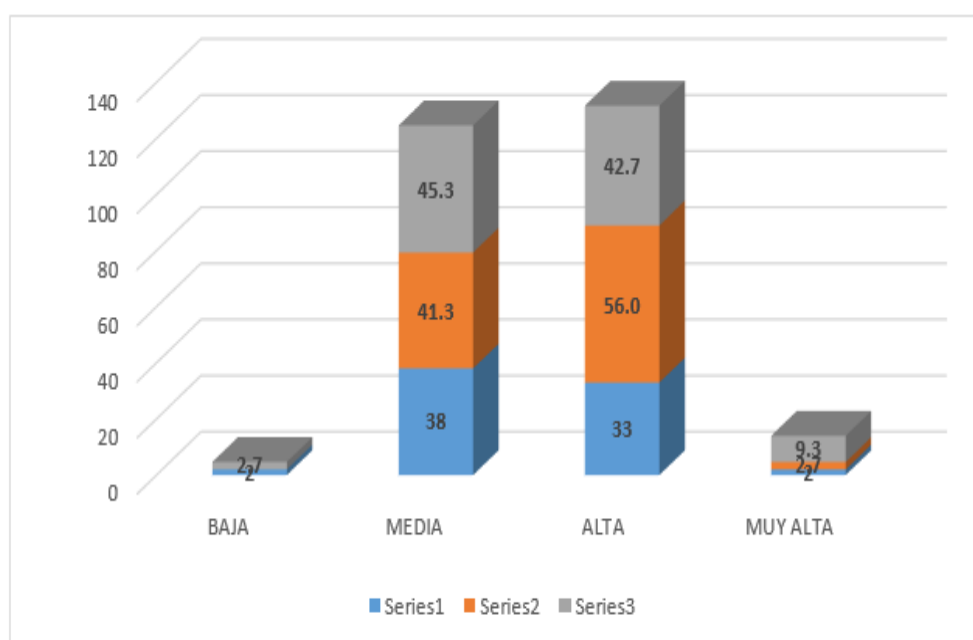
*Niveles de percepción del Inventario patrimonial*



*Nota:* En la tabla 6 y figura 3 puede verse que el 38.7% del personal administrativo de la unidad ejecutora perciben que el quehacer del Inventario patrimonial es medio, el 60.0% alta y el 1.3% muy alta. En el inventario patrimonial la ejecución de mantener actualizada es de vital importancia en virtud de que esto reviste un interés para la optimización de los procesos administrativos de las unidades ejecutoras del Estado.

**Tabla 7***Niveles de percepción de las dimensiones del Inventario patrimonial*

Niveles	Baja		Media		Alta		Muy Alta	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Normatividad	2	2.7	38	50.7	33	44.0	2	2.7
Actos de gestión de los bienes muebles	0	0.0	31	41.3	42	56.0	2	2.7
Verificación física.	2	2.7	34	45.3	32	42.7	7	9.3

**Figura 4***Niveles de percepción de las dimensiones del Inventario patrimonial*

*Nota:* A continuación, en la tabla 7 y figura 4, se analiza las dimensiones de la variable Inventario patrimonial. Respecto a la dimensión normatividad, la muestra de estudio percibe que el 2.7% es baja, el 50.7% media, el 44.0% alta y el 2.7% muy alta. Acerca de actos de gestión de los bienes muebles, la muestra de estudio percibe que el 41.3% es media, el 56.0% alta y el 2.7% muy alta. Por último, en relación a Verificación física, la muestra de estudio percibe que el 2.7% es baja, el 45.3% media, el 42.7% alta y el 9.3% excelente. Esto permite tener una perspectiva integral de la situación actual en la gestión de los bienes del Estado aunado a la acción de las unidades ejecutoras del Estado.

## Estadística inferencial

### Prueba de normalidad

Para determinar si los datos presentan una distribución normal se utilizó la prueba de Kolmogorov – Smirnov.

### Planteamiento de la Hipótesis

H<sub>0</sub> El conjunto de datos de la investigación siguen una distribución normal

H<sub>1</sub> El conjunto de datos de la investigación no siguen una distribución normal

Prueba de contraste:

Si el valor de  $p > 0,05$  se acepta la H<sub>0</sub>

Si el valor de  $p < 0,05$  se rechaza la H<sub>0</sub>

### Tabla 8

*Prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Control de bienes patrimoniales- Siga Mef	,077	122	,009
inventario patrimonial	,109	122	,001

Se observa en la tabla 8 el valor de p-valor es menor que ,05 para las variables en estudio. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, afirmándose que el conjunto de datos de las variables en mención no sigue una distribución normal, por lo que se utilizará el estadígrafo no paramétrico. Se realizará la prueba de regresión logística, ya que los datos son de carácter ordinal, orientado al modelo de regresión logística ordinal.

## 4.2 Contrastación de hipótesis

### Hipótesis general.

H<sub>0</sub> : El control de bienes patrimoniales Siga-Mef no incide significativamente en el inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.

H<sub>1</sub> : El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en el inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.

**Regla de decisión:**

Si p-valor < 0.05, rechazar Ho

Si p-valor > 0.05, aceptar Ho

**Tabla 9**

*Resultados de la prueba de hipótesis general.*

**Información de ajuste de los modelos**

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado
Sólo intersección	23,396				Cox y Snell ,664 Nagelkerke ,831
Final	21,341	3,525	3	,005	McFadden ,752

*Nota:* En la tabla 9, donde la variable control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide en la normatividad del inventario patrimonial, es adecuadamente significativo (p-valor:  $0.005 < \alpha = 0.05$ ). Se obtuvo un Chi-cuadrado de 3,525 que señala el nivel de explicación y un valor de Nagelkerke de 0,831 que manifiesta la incidencia entre las variables de estudio.

**Hipótesis específica 1.**

**H<sub>0</sub>** : El control de bienes patrimoniales Siga-Mef no incide significativamente en la normatividad del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.

**H<sub>1</sub>** : El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en la normatividad del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.

**Regla de decisión:**

Si p-valor < 0.05, rechazar Ho

Si p-valor > 0.05, aceptar Ho



**Tabla 10**

*Resultados de la prueba de hipótesis específica 1.*

**Información de ajuste de los modelos**

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado
Sólo intersección	25,996				Cox y Snell ,674 Nagelkerke ,822
Final	22,441	3,525	3	,005	McFadden ,653

*Nota:* En la tabla 10, el control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide en la normatividad del inventario patrimonial, es adecuadamente significativo (p-valor:  $0.005 < \alpha = 0.05$ ). Se asevera la existencia de una incidencia que se muestra a través del valor de Nagelkerke con 0,822 entre las variables de estudio.

**Hipótesis específica 2.**

**H<sub>0</sub>** : El control de bienes patrimoniales Siga-Mef no incide significativamente en los actos de gestión de los bienes muebles del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.

**H<sub>1</sub>** : El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en los actos de gestión de los bienes muebles del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.

**Regla de decisión:**

- Sig. < 0.05, se descarta H<sub>0</sub> (se acepta H<sub>1</sub>).
- Sig. > 0.05, se acepta H<sub>0</sub> (se rechaza H<sub>1</sub>).

**Tabla 11**

*Resultados de la prueba de hipótesis específica 2.*

**Información de ajuste de los modelos**

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado
Sólo intersección	24,126				Cox y Snell ,758 Nagelkerke ,796
Final	11,943	12,183	3	,007	McFadden ,689

*Nota:* En la tabla 11, donde el control de bienes patrimoniales incide significativamente en los Actos de gestión de los bienes muebles del inventario patrimonial, es adecuadamente significativo ( $p$ -valor:  $0.007 < \alpha=0.05$ ). Se obtuvo un valor de Nagelkerke de 0,796 señalando una incidencia entre los constructos de estudio.

**Hipótesis específica 3.**

**H<sub>0</sub>** : El control de bienes patrimoniales Siga-Mef no incide significativamente la verificación física del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.

**H<sub>1</sub>** : El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente la verificación física del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.

**Regla de decisión:**

- Sig. < 0.05, se descarta H<sub>0</sub> (se acepta H<sub>1</sub>).
- Sig. > 0.05, se acepta H<sub>0</sub> (se rechaza H<sub>1</sub>).

## Tabla 12

*Resultados de la prueba de hipótesis específica 3.*

### Información de ajuste de los modelos

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado
Sólo intersección	22,126				Cox y Snell ,718 Nagelkerke ,816
Final	15,941	13,183	3	,006	McFadden ,640

*Nota:* En la tabla 12, donde el control de bienes patrimoniales incide significativamente en la verificación física del inventario patrimonial del inventario patrimonial, es adecuadamente significativo (p-valor:  $0.006 < \alpha=0.05$ ). Se observa la existencia de un valor de Nagelkerke de 0,816 que señala la incidencia entre las variables de estudio.

## V. DISCUSIÓN

El objetivo principal planteado fue determinar de qué manera el control de bienes patrimoniales Siga-Mef se relaciona con el inventario patrimonial en la Unidad ejecutora judicial – 2022, se obtuvo la variable independiente con los siguientes resultados: en la tabla 4, puede contemplarse que el 1.3% de los colaboradores aprecian que el control de bienes patrimoniales es deficiente, el 34.7% regular, el 60.0% buena y el 4.0% excelente. Así mismo, mediante el uso del estadístico regresión logística ordinal determinó que el 82.5% de la variabilidad de inventario patrimonial se encuentra explicada por control de bienes que se viene realizando en la entidad.

Siendo la hipótesis general: El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en el inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022. Coincidimos con Suárez (2018) los resultados obtenidos fueron un 63% de empleados tienen un nivel de aplicación poco idóneo con lo que respecta a sistemas de control. En ese sentido se requiere un manejo óptimo en la gestión de inventario. Así también Calle et al. (2020) concluyó que los procedimientos de control no son óptimos, en consecuencia, se evidenció debilidades en el empleo control. Por ello se recomienda establecer controles en las políticas que originen mejoras en los procedimientos administrativos.

Para la hipótesis específica 1. El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en la normatividad del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022. Coincidimos con Bautista (2019), señaló que el control patrimonial de bienes es una actividad inherente en las instituciones públicas que posibilita el control estricto de bienes estas se codifican y pasan a formar una parte esencial de las existencias contables; para ello, se establece un conjunto de normas específicas de carácter técnico y legal en la asunción de responsabilidades del ente regulador. Los resultados muestran una correlación entre el control de bienes y administración de bienes muebles ( $\rho=0,62$  y  $p=0,02<0,05$ ); en la dimensión de altas y bajas ( $\rho=0,61$  y  $p=0,02<0,05$ ); en la dimensión de actos administrativos ( $\rho=0,604$  y  $p=0,038<0,05$ ); en la dimensión de actos de disposición ( $\rho=0,611$  y  $p=0,020<0,05$ ); y en la dimensión de actos de

registro ( $\rho=0,611$  y  $p=0,019<0,05$ ). Concluyéndose que, el control de bienes es un factor esencial para la adecuada marcha de las instituciones públicas y posibilita la obtención de información pertinente para la toma de decisiones.

Para la hipótesis específica 2. El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en los actos de gestión de los bienes muebles del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022. Coincidimos con Romero (2018), indicó que, el control patrimonial es una de las funciones inherentes al Estado; estableciendo las directivas que correspondan a la organización, administración y gestión ordenada de los bienes debidamente estructurados y contablemente registrados para la obtención de información de la aplicación y uso de las mismas; identificándose en algunos casos el adecuado registro y sistematización de la información lo que trae consecuentemente un desmedro para el Estado. Los resultados muestran una influencia entre el control patrimonial y la gestión de bienes ( $r=0,897$  y  $p=0,000<0,05$ ); dimensión destino final del bien ( $r=0,704$  y  $p=0,003<0,05$ ); dimensión actos administrativos ( $r=0,760$  y  $p=0,001<0,05$ ); y dimensión actos de registro ( $r=0,729$  y  $p=0,002<0,05$ ). Se concluye que, el control patrimonial es sumamente importa en la gestión de bienes y en materia se debería de ceñirse a las normas establecidas para tal finalidad.

Para la hipótesis específica 3. El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente la verificación física del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022. Coincidimos con Tairo (2018), señaló que, el control patrimonial está constituido por un conjunto de procedimientos que se ejecutan a nivel de una organización estableciéndose sus derechos, participación y obligación para efectos de ordenamiento, análisis y uso de la información para la toma de decisiones para su dinamización institucional; asimismo, se establecen las responsabilidades pertinentes de cada órgano institucional. Los resultados muestran una correlación Tau-Kendall entre control de bienes y saneamiento ( $\tau_b=0,130$  y  $p=0,443$ ); dimensión de conciliación de bienes ( $\tau_b=0,284$  y  $p=0,091$ ); dimensión de registros contables ( $\tau_b=0,073$  y  $p=0,663$ ); dimensión de presentación de información ( $\tau_b=0,066$  y  $p=0,686$ ); dimensión de organización de bienes ( $\tau_b=0,335$  y  $p=0,043$ ); dimensión de control de bienes ( $\tau_b=0,112$  y

p=0,510). Se evidenció que, el control patrimonial es la base para una adecuada gestión de una institución pública.

Así también se concuerda con Cordero (2017) desarrolló un sistema global que permitió el desarrollo de un procedimiento integral oportuno y eficiente que permita mejorar el campo administrativo a través de aplicativos, metodologías y técnicas que optimicen el desarrollo del sistema. En ese sentido, López (2018) concluyó que se debe potenciar las instituciones públicas en ese aspecto el estado argentino debe prever mecanismos para lograr sus propósitos en mejora del desarrollo estatal. Por consiguiente, Toro (2019) concluyó que el 61.29% evidenciaron un riesgo moderado en procedimientos de administración y bienes. Concluyéndose que el Gobierno de Sevilla evidencia debilidades con lo que respecta al control asimismo hay insuficiencias en la organización de las funciones administrativas que registran los bienes muebles e inmuebles.

Vidaurre (2019), Señaló que el control de bienes patrimoniales se ve afectadamente seriamente cuando no se realizan las acciones pertinentes de registro de bienes desde la salida de almacén lo que repercute intrínsecamente en el control de inventarios; asimismo, esto afecta debido al incumplimiento de los plazos de tiempo establecidos; es por ello que, se realiza la distribución de bienes pero no se gestiona la documentación del caso y al momento de ejecutar los cruces contables se percibe serias diferencias marcadas en los saldos de almacén. Los resultados muestran que, 16% de acuerdo con el control; 24% con la coordinación; 40% de acuerdo con el proceso de documentación; 20% de acuerdo con el sistema de control. Se concluye que, se deben de establecer normas que viabilicen las acciones de control de bienes para un mayor nivel de efectividad en las acciones pertinentes. Además, Jiménez (2011) manifestó que, el bien patrimonial está bajo un mando sea este privado o público, en ese sentido se posibilita derechos para formar parte del patrimonio estatal. Del mismo modo, Mischent et al. (2019) manifestaron que, los bienes patrimoniales son recursos del gobierno que genera retos y soluciones. Asimismo, Chafra (2010) evidenció que, en los centros históricos existe un apropiado respeto a la conservación de bienes patrimoniales en ese sentido se considera una retribución económica para su mantenimiento.

## VI. CONCLUSIONES

**Primera:** Referente a los resultados del objetivo general, se concluyó que se da la existencia de que el control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en el inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022; con un p-valor de  $0,005 < 0,05$  y un valor de Nagelkerke de 0,831.

**Segunda:** Referente a los resultados del primer objetivo específico, se concluyó que el control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en la normatividad del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022; con un p-valor de  $0,005 < 0,05$  y un valor de Nagelkerke de 0,822.

**Tercera:** Referente a los resultados del segundo objetivo específico, se concluyó que el control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en los actos de gestión de los bienes muebles del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022; con un p-valor de  $0,007 < 0,05$  y un valor de Nagelkerke de 0,796.

**Cuarta:** Referente a los resultados del tercer objetivo específico, se concluyó que el control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente la verificación física del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022; con un p-valor de  $0,006 < 0,05$  y un valor de Nagelkerke de 0,816.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primera:** Se recomienda al gerente de bienes nacionales generar espacios de retroalimentación entre los colaboradores o trabajadores de la institución pública, para optimizar el control de bienes patrimoniales.

**Segunda:** Se recomienda al gerente de bienes nacionales mantener informados a los colaboradores de la institución pública sobre la coordinación establecida en la unidad ejecutora; comunicar y establecer que dicha relación debe precisar para el inventario patrimonial.

**Tercera:** Se recomienda al gerente de bienes nacionales potenciar las capacidades de los colaboradores y los funciones a aplicar las normas y directrices para una gestión óptima del control basados en estándares de calidad.

**Cuarta:** Se recomienda al gerente de bienes nacionales realizar programas de capacitación con la finalidad de actualizar en un adecuado control de bienes del Estado considerando los procedimientos establecidos por órgano rector de control de nivel nacional.



## REFERENCIAS

- Actualidad Gubernamental (2014). *El control patrimonial de los bienes estatales*.
- Aliaga, C. (2010). *Fundamentos de la Gestión Pública*.
- Alvarado, J. (2006). *Gestión del Abastecimiento en la Administración Pública*. (2a Ed.) Perú: Editora Jurídica Grijley E.I.R.L
- Amieva, J. (2004). *Finanzas públicas en México*.
- Arbaiza, L. (2019). *Como elaborar una tesis de grado*. Colombia: Esan Ediciones.
- Bautista, O. (2019). *El control patrimonial y la administración de bienes muebles del hospital Vitarte, 2018*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Lima, Perú. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31463/Bautista\\_RO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31463/Bautista_RO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Calle, G., Narváez, C. & Erazo, J. (2020). *Sistema de control interno como herramienta de optimización de los procesos financieros de la empresa Austroseguridad Cía. Ltda.* (Artículo científico). Revista científica dominio de las ciencias. Ecuador. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7351791.pdf>
- Castañeda, S. V. (1994). *Registro y control de bienes patrimoniales: Implementación y aplicación práctica*. Lima: W.G. Impresiones
- Castañeda, V. (2010). *Manual para la administración de bienes patrimoniales estatales*. Lima: 4ta. Edición
- Castellón Sánchez, F. (2019). *Control patrimonial gubernamental*. 3ra. Edición. España. Punto Rojo Libros SL.
- Castillo, E., Navarro N. & Gutiérrez, Y. (2016). *Propuesta Para El Manejo Adecuado De Los Bienes Patrimoniales*. Universidad de Panamá.
- Chafla Martínez, P. (2019). Willingness to pay for patrimonial assets conservation: Historic Center of the City of Quito Case. *Scielo - Cuadernos de Economía*, 38(76). doi: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-47722019000100231&lang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722019000100231&lang=es)
- Cordero, T. S. I. (2017). *Sistema de Información Distribuido para la Administración y Control de las Áreas de Patrimonial y de Servicios de Una Empresa Petrolera* (Instituto Politécnico Nacional). [http://tesis.ipn.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/520/Tesis%20Sergio%20Corde ro.pdf?sequence=1](http://tesis.ipn.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/520/Tesis%20Sergio%20Corde%20ro.pdf?sequence=1)

- Corral, Y. (2009). Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos. *Revista Ciencias de la Educación*, 19(33), 229-247. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n33/art12.pdf>
- Directiva N° 005-2011-AG-PSI (2016). *Contrataciones públicas*. [https://www.psi.gob.pe/wpcontent/uploads/2016/03/directiva\\_fisico\\_2011.pdf](https://www.psi.gob.pe/wpcontent/uploads/2016/03/directiva_fisico_2011.pdf)
- Directiva N° 001 (2004). Manual de Procedimientos de Control Patrimonial. [https://www.peru.gob.pe/docs/planes/88/PLAN\\_88\\_Manual\\_de\\_Procedimientos\\_de\\_Control\\_Patrimonial\\_2011.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/planes/88/PLAN_88_Manual_de_Procedimientos_de_Control_Patrimonial_2011.pdf)
- Decreto Supremo 007 – 2008 (200). Reglamento del SNBE. [https://www.sbn.gob.pe/Marco\\_legal/DS%20007%20-%202008%20Reglamento%20del%20SNBE.pdf](https://www.sbn.gob.pe/Marco_legal/DS%20007%20-%202008%20Reglamento%20del%20SNBE.pdf)
- Economipedia (2019). Haciendo fácil la economía
- Egasa (2014). *Procedimiento de toma de inventario físico de almacén*. [https://www.academia.edu/33686833/PROCEDIMIENTO\\_N\\_003\\_-\\_EGASA\\_PROCEDIMIENTO\\_DE\\_TOMA\\_DE\\_INVENTARIO\\_FISICO\\_DE\\_ALMACEN](https://www.academia.edu/33686833/PROCEDIMIENTO_N_003_-_EGASA_PROCEDIMIENTO_DE_TOMA_DE_INVENTARIO_FISICO_DE_ALMACEN)
- Escobar, A. A. H., Rodríguez, M. P. R., López, B. M. P., Ganchozo, B. I., Gómez, A. J. Q., & Ponce, L. A. M. (2018). *Metodología de la investigación científica* (Vol. 15). Ciencias.
- Escuela de gobierno R&C Consulting, (s.f). *Conoce las tres fases fundamentales*
- Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel (2011). *Manual de Procesos y Procedimientos*. [https://www.peru.gob.pe/docs/planes/88/PLAN\\_88\\_Manual\\_de\\_Procedimientos\\_de\\_Control\\_Patrimonial\\_2011.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/planes/88/PLAN_88_Manual_de_Procedimientos_de_Control_Patrimonial_2011.pdf)
- Espinoza, O. (2011). *La administración eficiente de los inventarios* (1a ed.). La enseña.
- Feria, H., Matilla, M., & Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿Métodos o técnicas de indagación empírica? *Revista Didasc@lia*, 11(3), 62-79. <http://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalía/article/view/992/997>
- Fernando, S. (2012). *Activos Fijos Tangibles e Intangibles*. <https://es.scribd.com/doc/101864706/Activos-Fijos-Tangibles-e-Intangible>

- Giao, H. (2020). Suggested administrative management on green purchasing behaviour in Vietnam. *International Journal of Green Economics*, 14(2), 108-120.
- Gómez, E. (2020). Análisis correlacional de la formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes de Marketing y Dirección de Empresas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(6), 478-483. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n6/2218-3620-rus-12-06-478.pdf>
- Guía laboral (2010). *Concepto o definición de activo fijo*. <http://www.gerencie.com/concepto-o-definicion-de-activo-fijo.html>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México. Editorial Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill 6ª ed. <https://www.uca.ac.cr/wpcontent/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Inventario de bienes muebles estatales. (2012). Ley N° 29151, *Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento*. [https://www.sbn.gob.pe/documentos\\_web/descarga\\_presentacion/presentacion%20lima\\_2015/3%20invent%20mar2015.pdf](https://www.sbn.gob.pe/documentos_web/descarga_presentacion/presentacion%20lima_2015/3%20invent%20mar2015.pdf)
- Islas, R. (2009). *Sobre el principio de legalidad*.
- Jiménez, J. (2013). *Concepto de depreciación y activos que se deprecian*. <https://prezi.com/syt9dntg-njr/51-concepto-de-depreciacion-y-activos-que-se-deprecian/>
- Jiménez, M. R. (2011). *Control patrimonial gubernamental*. Lima: Ediciones Caballero Bustamante.
- Latorre, A., Rincón, D., y Arnal, J. (2005). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Barcelona: experiencia.
- López, María Alejandra. (2018). *El Sistema de Control Interno Gubernamental Argentino en la visión del Diario Clarín*. (Trabajo Final de Posgrado. Universidad de Buenos Aires.) Recuperado de [http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1317\\_LopezMA.pdf](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1317_LopezMA.pdf)
- MEF (2014). Manual de Usuario Módulo de Patrimonio Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas SIGA -

- MEF [https://www.mef.gob.pe/contenidos/doc\\_siga/manuales/modulo\\_patrimonio/MU\\_modulo\\_patrimonio\\_siga.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/doc_siga/manuales/modulo_patrimonio/MU_modulo_patrimonio_siga.pdf)
- Martínez, M. y March, T. (2015). Caracterización de la validez y confiabilidad en el constructo metodológico de la investigación social. REDHECS: *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 10 (20): 107-127. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=68>
- MEF (2013). *Informes Auditados del 2013*. www. Ministerio economía finanzas.
- Mischen, P. A., Lipo, C. p., & Hunt, T. I. (2019). Good governance of the commons of Rapa Nui: present and past. *Scielo - Revista de geografía Norte Grande*(74). doi: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-34022019000300061&lang=es](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022019000300061&lang=es)
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2020). *Opinión N° 104-*
- Palacios, C. (2018). *La transferencia de inmuebles como acto constitutivo de derechos: una reforma necesaria*. Ed. UNP. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1734/DER-PAL-MIN-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pineda, C. J., & Vera, G. P. (2013). Control Interno para Mypes. *Trabajo de grado de las autoras*. Facultad de Contaduría Pública 2014, Colombia. Obtenido de file:///C:/Users/TEMP.DESKTOPLLHUM9O.003/Downloads/3977-15826-1-PB.pdf
- Pisfi, F. B. (2008). Análisis y Control del Activo Fijo. *Actualidad Empresarial*, 4
- Praisa (2016). *El inventario de activos fijos y su importancia*. <http://www.praisa.com.mx/2011/07/08/el-inventario-de-activos-fijos-y-suimportancia/>
- R&C Consulting. (2018). *¿Qué es el SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa)?* Obtenido de <https://rc-consulting.org/blog/2019/06/que-es-el-siga/>
- Resolución Administrativa N° 000684-2021-P-CSJLL-PJ <https://n9.cl/dma557>
- Resolución de la unidad de la administración N° -2021- MIDIS/PNADP-UA <https://n9.cl/9ijbr>
- Resolución Directoral N° 203 – 2016 EF /43. 01 [https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc\\_mins/doc\\_gestion/RD203\\_2016EF4301.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/RD203_2016EF4301.pdf)

- Resolución    Directoral    N°065    (2022)  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc\\_mins/doc\\_gestion/RD065\\_2022EF4301.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/RD065_2022EF4301.pdf)
- Rogervan, S (2012). *Definición de Inventario Físico*.  
<https://es.scribd.com/doc/53051515/Definicion-de-inventario-fisico>
- Romero, A. (2018). *El control patrimonial y su influencia en la administración de bienes muebles de la dirección regional de agricultura – Huaraz, 2018*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Huaraz, Perú.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26251/Romero\\_MCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26251/Romero_MCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Schuler, G., Greg , C., & Lawson , F. (24 de setiembre de 2020). Candidate Conservation Agreements with Assurances: The Next Great Tool for WinWin Conservation. *EBSCOhost*, 35, 32-36. doi:  
<https://web.a.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=0&sid=696f3d91-5b43-49bb-917a-3479769dfa8f%40sdc-vsessmgr02&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZI#AN=144777390&db=eih>
- Schwarz, M. (2017). Guía de referencia para la elaboración de una investigación aplicada. Universidad de Lima.
- Sirály, D. (2014). *Toma física de inventarios*. [https://prezi.com/cfdoibmkqijt\\_/toma-fisica-de-inventarios/](https://prezi.com/cfdoibmkqijt_/toma-fisica-de-inventarios/)
- Suarez, G. (2018). *Análisis de control interno en la gestión de inventarios del año 2017 en la empresa COMAUTOR S.A.de la ciudad de Guayaquil*. (Tesis de Ingeniería) Universidad Politécnica Salesiana Ecuador.  
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/15540/1/UPS-GT002144.pdf>
- Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (2016). *Compendio Normativo Bienes Muebles*. (1a ed.) Lima: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.  
[https://www.sbn.gob.pe/documentos\\_web/descarga\\_online/Compendio%20Normativo%20Bienes%20muebles%20actualizado%2026-03-2018.pdf](https://www.sbn.gob.pe/documentos_web/descarga_online/Compendio%20Normativo%20Bienes%20muebles%20actualizado%2026-03-2018.pdf)
- Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (2018). *Compendio Normativo Bienes Inmuebles, Sistema Nacional de Bienes Estatales, Dirección de Normas y Registros*. Autor Dirección de Normas y Capacitación. Recuperado en 12 de diciembre del 2019, de: <https://bit.ly/2IP9dKQ>

- Tairo, C. (2018). *Control de bienes patrimoniales y el saneamiento de bienes muebles en el hospital regional del Cusco – 2017*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33544/tairo\\_mc.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33544/tairo_mc.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Tamayo y Tamayo, M. *El Proceso de la Investigación científica*. Editorial Limusa S.A. México.1997. <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>
- Toma de Inventario Físico Bienes Muebles [https://www.sbn.gob.pe/documentos\\_web/descarga\\_presentacion/presentacion%20lima\\_2015/3%20INVENT%20MAR2015.pdf](https://www.sbn.gob.pe/documentos_web/descarga_presentacion/presentacion%20lima_2015/3%20INVENT%20MAR2015.pdf)
- Toro Peralta, D. (2019). *Elaboración de procedimientos para el manejo técnico de los bienes de larga duración e impacto generado en los estados financieros del gobierno autónomo descentralizado de Sevilla de oro* (Tesis de Maestría en Contabilidad y Auditoría). Universidad de Cuenca, Ecuador. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23475/1/tesis.pdf>
- UNESCO. (2010). Patrimonio. París, Francia.: Patrimonio
- Vanestrallen, H. (2003). *Bienes de titularidad pública: patrimoniales y de dominio público*. Una aproximación al sistema español. <http://www.scielo.org.co:> <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v6n1/v6n1a07.pdf>
- Vidaurre, W. (2021). *Control interno para mejorar la gestión de bienes patrimoniales del Instituto Superior de Educación Superior Tecnológico Público Enrique López Albújar, Ferreñafe 2020* (Tesis de Licenciatura, Universidad Señor de Sipán). <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9240/De%20La%20Cruz%20Rodriguez%20Claudia%20%26%20Casas%20Llaquento%20Lourdes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## **ANEXOS**

### Anexo 1. Matriz de Operacionalización

	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE 1	Control de Bienes Patrimoniales	Acciones de registro y control de los Bienes Patrimoniales de propiedad de la Entidad, cualquiera que sea la forma de adquisición (compra, donación, etc.) son: Ingreso al Patrimonio Institucional. Asignación en uso y/o cesión en uso. Transferencia, Baja y Toma de Inventario. (Sistema Nacional de Bienes, 2018).	Variable de control de bienes patrimoniales se medirá con las dimensiones inventario físico de almacén, de activo fijo y de bienes no depreciables.	D1: Inventario Físico de Almacén.	Verificación periódica. Existencia física Almacenamiento	Escala: Ordinal  Rango:  (5) Siempre (4) Casi siempre (3) Regularmente (2) Casi nunca (1) Nunca
				D2: Inventario Físico de Activo Fijo.	Control de pago Control de activo fijo. Reporte de inventario.	
				D3: Inventario de Bienes No Depreciables.	Reporte de bienes no depreciables Valorización	
VARIABLE 2	Inventario patrimonial	Es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad aun a determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan (Superintendencia Nacional de Bienes, 2018).	Dicha variable se medirá con las dimensiones de normatividad, actos de gestión de los bienes muebles y verificación física.	D1: Normatividad	Aplicación en Inventario. normatividad	Escala: Ordinal  Rango:  (5) Siempre (4) Casi siempre (3) Regularmente (2) Casi nunca (1) Nunca
				D2: Actos de gestión de los bienes muebles.	Numero de bienes físicos. Clasificación de bienes físicos.	
				D3: Verificación física.	Control físico de bienes. Codificación etiquetado	



## Anexo 2. Matriz de consistencia

### Título: “Control de bienes patrimoniales-Siga Mef e inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022”.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿El control de bienes patrimoniales-SigaMef incide en el inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial - 2022?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar de qué manera incide el control de bienes patrimoniales Siga-Mef en el inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial - 2022.</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en el inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.</p>	<p><b>V1. Control de bienes patrimoniales Siga-mef</b></p> <p>D1: Inventario Físico de Almacén. D2: Inventario Físico de Activo Fijo. D3: Inventario de Bienes No Depreciables.</p>	<p><b>Enfoque</b> Cuantitativo</p> <p><b>Método</b> Hipotético deductivo.</p> <p><b>Nivel</b> Correlacional</p>
<p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>P1. ¿El control de bienes patrimoniales-SigaMef incide en la normatividad, en una unidad ejecutora judicial - 2022?</p> <p>P2. ¿El control de bienes patrimoniales-SigaMef incide en los actos de gestión de bienes muebles, en una unidad ejecutora judicial - 2022?</p> <p>P3. ¿El control de bienes patrimoniales-SigaMef incide en la verificación física, en una unidad ejecutora judicial - 2022?</p>	<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>O1. Determinar de qué manera el control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide en la normatividad del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.</p> <p>O2. Determinar de qué manera el control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide en los actos de gestión de bienes muebles del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.</p> <p>O3. Determinar de qué manera el control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide en la verificación física del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.</p>	<p><b>Hipótesis Específicas</b></p> <p>H1. El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en la normatividad del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.</p> <p>H2. El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en los actos de gestión de los bienes muebles del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.</p> <p>H3. El control de bienes patrimoniales Siga-Mef incide significativamente en la verificación física del inventario patrimonial, en una unidad ejecutora judicial – 2022.</p>	<p><b>V2. Inventario patrimonial</b></p> <p>D1: Normatividad D2: Actos de gestión de los bienes muebles. D3: Verificación física.</p>	<p><b>Tipo</b> Básica</p> <p><b>Diseño</b> No experimental de corte transversal</p> <p><b>Muestreo</b> No probabilístico, forma aleatorio simple</p> <p><b>Población</b> 70 técnicos administrativos</p> <p><b>Muestra</b> 70 técnicos administrativos</p> <p><b>Técnica</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario</p>

### Anexo 3. Certificado de validación



#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES-SIGA MEF, EN UNA UNIDAD EJECUTORA JUDICIAL - 2022.

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Inventario Físico de Almacén</b>							
1	Se conoce procedimiento de inventario físico	X		X		X		
2	Se verifica el inventario físico cada periodo	X		X		X		
3	Existe un plan de verificación periódica para el inventario físico de almacén.	X		X		X		
4	Mantiene un inventario de existencia física identificable	X		X		X		
5	Conoce de la existencia del procedimiento de almacenamiento.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Inventario Físico de Activo Fijo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
6	Participa usted, a través de procedimientos o instrumentos para el control de pago	X		X		X		
7	Hay comunicación continua acerca del control de activo fijo.	X		X		X		
8	Los procedimientos están ajustados a las normas que lo solicitan en el control de activo fijo.	X		X		X		
9	Tiene conocimiento que se realiza reporte de inventario	X		X		X		
10	Se realizan las supervisiones para la validación de los reportes de inventario generados.							
11	Queda satisfecho con los reportes de inventario que se emiten							
	<b>DIMENSIÓN 3: Inventario de Bienes No Depreciables</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
12	Se emplean medios tecnológicos para el contraste en los reportes de bienes no depreciables.	X		X		X		
13	Están informados de la valorización en su conjunto dentro de los controles de bienes patrimoniales.	X		X		X		
14	Se reportan estadísticamente la parte de la valorización.	X		X		X		
15	Se conoce a detalle el reporte de bienes no depreciables.	X		X		X		

HAY SUFICIENCIA

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

HUAYTA FRANCO, Yolanda Josefina

09333287

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: ..... DNI:.....

DOCTORA EN EDUCACIÓN

Especialidad del validador:.....

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL INVENTARIO PATRIMONIAL, EN UNA UNIDAD EJECUTORA JUDICIAL - 2022.**

Nº	DIMENSIONES / items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Normatividad.</b>							
1	Conoce usted, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales	X		X		X		
2	Conoce normativa del inventario para aplicarlo	X		X		X		
3	Conoce si existe una normativa que rigen el inventario patrimonial	X		X		X		
4	El inventario patrimonial es llevado bajo una normativa	X		X		X		
5	Cree usted que se lleva bien una gestión usando la presente normativa.	X		X		X		
6	Los gerentes dominan la interpretación de la normatividad	X		X		X		
7	Están definidos los grupos de trabajo cuando se aplica el inventario.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Actos de gestión de los bienes muebles.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
8	Se tiene conocimiento del número de bienes físicos.	X		X		X		
9	La clasificación de bienes físicos es contrastado con la parte fuente general de clasificador de bienes de la SNB	X		X		X		
10	Se hace de conocimiento el número de bienes físicos a la parte interesada.	X		X		X		
11	Considera usted el número de bienes físicos es una toma de bienes físicos fiables.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Verificación física</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
12	Se tiene una estratégica para el control física de bienes.	X		X		X		
13	Hay un control físico de bienes dentro de un plan.	X		X		X		
14	Considera usted de importancia la codificación por tipo de bienes en los inventarios.	X		X		X		
15	Cuando se produce un error en la codificación se da aviso.	X		X		X		
16	Se establece un normal procedimiento en el etiquetado.	X		X		X		

HAY SUFICIENCIA

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ X ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

HUAYTA FRANCO, Yolanda Josefina

09333287

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: .....

DNI:.....

DOCTORA EN EDUCACIÓN

Especialidad del validador:.....

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Exerto Informante.  
Especialidad

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES-  
SIGA MEF, EN UNA UNIDAD EJECUTORA JUDICIAL - 2022.**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Inventario Físico de Almacén</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
1	Se conoce procedimiento de inventario físico	X		X		X		
2	Se verifica el inventario físico cada periodo	X		X		X		
3	Existe un plan de verificación periódica para el inventario físico de almacén.	X		X		X		
4	Mantiene un inventario de existencia física identificable	X		X		X		
5	Conoce de la existencia del procedimiento de almacenamiento.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Inventario Físico de Activo Fijo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
6	Participa usted, a través de procedimientos o instrumentos para el control de pago	X		X		X		
7	Hay comunicación continua acerca del control de activo fijo.	X		X		X		
8	Los procedimientos están ajustados a las normas que lo solicitan en el control de activo fijo.	X		X		X		
9	Tiene conocimiento que se realiza reporte de inventario	X		X		X		
10	Se realizan las supervisiones para la validación de los reportes de inventario generados.							
11	Queda satisfecho con los reportes de inventario que se emiten							
	<b>DIMENSIÓN 3: Inventario de Bienes No Depreciables</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
12	Se emplean medios tecnológicos para el contraste en los reportes de bienes no depreciables.	X		X		X		
13	Están informados de la valorización en su conjunto dentro de los controles de bienes patrimoniales.	X		X		X		
14	Se reportan estadísticamente la parte de la valorización.	X		X		X		
15	Se conoce a detalle el reporte de bienes no depreciables.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si tiene suficiencia el instrumento

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [X]           Aplicable después de corregir [ ]           No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: Darién Barramedo Rodríguez Galán   DNI: 20044257

Especialidad del validador: Metodología de la investigación

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

31 de mayo del 2022



.....  
Firma del Experto Informante  
DNI: 20044257

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL INVENTARIO PATRIMONIAL, EN  
UNA UNIDAD EJECUTORA JUDICIAL - 2022.**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Normatividad.</b>							
1	Conoce usted, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales	X		X		X		
2	Conoce normativa del inventario para aplicarlo	X		X		X		
3	Conoce si existe una normativa que rigen el inventario patrimonial	X		X		X		
4	El inventario patrimonial es llevado bajo una normativa	X		X		X		
5	Cree usted que se lleva bien una gestión usando la presente normativa.	X		X		X		
6	Los gerentes dominan la interpretación de la normatividad	X		X		X		
7	Están definidos los grupos de trabajo cuando se aplica el inventario.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Actos de gestión de los bienes muebles.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
8	Se tiene conocimiento del número de bienes físicos.	X		X		X		
9	La clasificación de bienes físicos es contrastado con la parte fuente general de clasificador de bienes de la SNB	X		X		X		
10	Se hace de conocimiento el número de bienes físicos a la parte interesada.	X		X		X		
11	Considera usted el número de bienes físicos es una toma de bienes físicos fiables.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Verificación física</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
12	Se tiene una estratégica para el control física de bienes.	X		X		X		
13	Hay un control físico de bienes dentro de un plan.	X		X		X		
14	Considera usted de importancia la codificación por tipo de bienes en los inventarios.	X		X		X		
15	Cuando se produce un error en la codificación se da aviso.	X		X		X		
16	Se establece un normal procedimiento en el etiquetado.	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si tiene suficiencia el instrumento**

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [X]**            **Aplicable después de corregir [ \_ ]**            **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: Darién Barramedo Rodríguez Galán            DNI: 20044257**

**Especialidad del validador: Metodología de la investigación**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

31 de mayo del 2022



.....  
**Firma del Experto Informante**  
**DNI: 20044257**



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES-  
SIGA MEF, EN UNA UNIDAD EJECUTORA JUDICIAL - 2022.**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Inventario Físico de Almacén</b>							
1	Se conoce procedimiento de inventario físico	X		X		X		
2	Se verifica el inventario físico cada periodo	X		X		X		
3	Existe un plan de verificación periódica para el inventario físico de almacén.	X		X		X		
4	Mantiene un inventario de existencia física identificable	X		X		X		
5	Conoce de la existencia del procedimiento de almacenamiento.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Inventario Físico de Activo Fijo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
6	Participa usted, a través de procedimientos o instrumentos para el control de pago	X		X		X		
7	Hay comunicación continua acerca del control de activo fijo.	X		X		X		
8	Los procedimientos están ajustados a las normas que lo solicitan en el control de activo fijo.	X		X		X		
9	Tiene conocimiento que se realiza reporte de inventario	X		X		X		
10	Se realizan las supervisiones para la validación de los reportes de inventario generados.							
11	Queda satisfecho con los reportes de inventario que se emiten							
	<b>DIMENSIÓN 3: Inventario de Bienes No Depreciables</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
12	Se emplean medios tecnológicos para el contraste en los reportes de bienes no depreciables.	X		X		X		
13	Están informados de la valorización en su conjunto dentro de los controles de bienes patrimoniales.	X		X		X		
14	Se reportan estadísticamente la parte de la valorización.	X		X		X		
15	Se conoce a detalle el reporte de bienes no depreciables.	X		X		X		

HAY SUFICIENCIA

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: FARFÁN PIMENTEL JOHNNY FÉLIX      DNI: 06269132

Especialidad del validador: METODÓLOGO      Lima, 07 de junio del 2022.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL INVENTARIO PATRIMONIAL, EN UNA UNIDAD EJECUTORA JUDICIAL - 2022.**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Normatividad.</b>							
1	Conoce usted, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales	X		X		X		
2	Conoce normativa del inventario para aplicarlo	X		X		X		
3	Conoce si existe una normativa que rigen el inventario patrimonial	X		X		X		
4	El inventario patrimonial es llevado bajo una normativa	X		X		X		
5	Cree usted que se lleva bien una gestión usando la presente normativa.	X		X		X		
6	Los gerentes dominan la interpretación de la normatividad	X		X		X		
7	Están definidos los grupos de trabajo cuando se aplica el inventario.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Actos de gestión de los bienes muebles.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
8	Se tiene conocimiento del número de bienes físicos.	X		X		X		
9	La clasificación de bienes físicos es contrastado con la parte fuente general de clasificador de bienes de la SNB	X		X		X		
10	Se hace de conocimiento el número de bienes físicos a la parte interesada.	X		X		X		
11	Considera usted el número de bienes físicos es una toma de bienes físicos fiables.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Verificación física</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
12	Se tiene una estrategia para el control física de bienes.	X		X		X		
13	Hay un control físico de bienes dentro de un plan.	X		X		X		
14	Considera usted de importancia la codificación por tipo de bienes en los inventarios.	X		X		X		
15	Cuando se produce un error en la codificación se da aviso.	X		X		X		
16	Se establece un normal procedimiento en el etiquetado.	X		X		X		

**HAY SUFICIENCIA**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable       Aplicable después de corregir       No aplicable

FARFÁN PIMENTEL JOHNNY FÉLIX

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: \_\_\_\_\_  
METODÓLOGO

DNI: 06269132

Lima, 07 de junio del 2022.

Especialidad del validador: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

## Anexo 4. Recolección de datos

### Encuesta

Instrucciones: A continuación, encontrarás las siguientes preguntas. Lee cuidadosamente cada una; luego, marca la mejor alternativa con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con sinceridad esta información es confidencial con fines académicos.

Opciones de respuesta: **S**=Siempre; **CS**=Casi Siempre; **AV**=A Veces; **CN**=Casi Nunca; **N**=Nunca

**Instrumento: encuesta para la medir: Control de bienes patrimoniales.**

N°	V1: Control de Bienes Patrimoniales	ESCALAS				
		1	2	3	4	5
<b>Inventario Físico de Almacén</b>						
1	Se conoce procedimiento de inventario físico.					
2	Se verifica el inventario físico cada periodo					
3	Existe un plan de verificación periódica para el inventario físico de almacén.					
4	Mantiene un inventario de existencia física identificable					
5	Conoce de la existencia del procedimiento de almacenamiento.					
<b>Inventario Físico de Activo Fijo.</b>						
6	Participa usted, a través de procedimientos o instrumentos para el control de pago.					
7	Hay comunicación continua acerca del control de activo fijo.					
8	Los procedimientos están ajustados a las normas que lo solicitan en el control de activo fijo.					
9	Tiene conocimiento que se realiza reporte de inventario.					
10	Se realizan las supervisiones para la validación de los reportes de inventario generados.					
11	Queda satisfecho con los reportes de inventario que se emiten.					
<b>Inventario de Bienes No Depreciables</b>						
12	Se emplean medios tecnológicos para el contraste en los reportes de bienes no depreciables.					
13	Están informados de la valorización en su conjunto dentro de los controles de bienes patrimoniales.					
14	Se reportan estadísticamente la parte de la valorización.					
15	Se conoce a detalle el reporte de bienes no depreciables.					

## Encuesta

Instrucciones: A continuación, encontrarás las siguientes preguntas. Lee cuidadosamente cada una; luego, marca la mejor alternativa con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con sinceridad esta información es confidencial con fines académicos.

Opciones de respuesta: **S**=Siempre; **CS**=Casi Siempre; **AV**=A Veces; **CN**=Casi Nunca; **N**=Nunca

### **Instrumento: Inventario patrimonial**

N°	V1: INVENTARIO PATRIMONIAL	ESCALAS				
		1	2	3	4	5
<b>Normatividad</b>						
1	Conoce usted, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales					
2	Conoce normativa del inventario para aplicarlo					
3	Conoce si existe una normativa que rigen el inventario patrimonial					
4	El inventario patrimonial es llevado bajo una normativa					
5	Cree usted que se lleva bien una gestión usando la presente normativa.					
6	Los gerentes dominan la interpretación de la normatividad					
7	Están definidos los grupos de trabajo cuando se aplica el inventario.					
<b>Actos de gestión de los bienes muebles.</b>						
8	Se tiene conocimiento del número de bienes físicos.					
9	La clasificación de bienes físicos es contrastada con la parte fuente general de clasificador de bienes de la SNB					
10	Se hace de conocimiento el número de bienes físicos a la parte interesada.					
11	Considera usted el número de bienes físicos es una toma de bienes físicos fiables.					
<b>Verificación física.</b>						
12	Se tiene una estrategia para el control física de bienes.					
13	Hay un control físico de bienes dentro de un plan.					
14	Considera usted de importancia la codificación por tipo de bienes en los inventarios.					
15	Cuando se produce un error en la codificación se da aviso.					
16	Se establece un normal procedimiento en el etiquetado.					